



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0387-

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2020

Asunto: Solicitud reforma texto Proyecto de Ordenanza de Delimitación de Barrios y Sectores del DMQ

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0353 de 11 de agosto de 2020, en cumplimiento de mis deberes legales, presenté el **“Proyecto de Ordenanza que establece la delimitación de barrios y sectores del Distrito Metropolitano de Quito”**, el mismo fue calificado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano y enviado a la Comisión que usted preside para su tratamiento.

Al respecto, me permito indicar que a partir de los procesos de socialización del referido Proyecto de Ordenanza realizados por las Administraciones Zonales y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con la comunidad (asambleístas a la Asamblea de Quito, dirigentes parroquiales y barriales, representantes de las ligas deportivas, etc.) e inclusive con varios Concejales Metropolitanos, en mi calidad de proponente del Proyecto de Ordenanza he considerado pertinente eliminar el artículo 4 respecto a la “Representación Barrial” y, como consecuencia de tal supresión, también la Disposición Transitoria Segunda del Proyecto de Ordenanza

En este contexto y a efecto de que haya coherencia en todo el texto, considero pertinente eliminar también la frase: “... **la representación barrial**...”, en el artículo 1 del Proyecto de Ordenanza, quedando la norma de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones de esta ordenanza serán aplicables para efectos de la administración y gestión municipal y el ordenamiento territorial en cuanto a actos, actividades y acciones realizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Finalmente, considerando que es necesario dejar un espacio para que se pudieran hacer ajustes a los límites si hubiere información o documentación que no se la hubiere conocido a la fecha de la aprobación, estimo adecuado incluir la siguiente DISPOSICIÓN TRANSITORIA:



Santiago Guarderas Izquierdo
VICEALCALDE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0387-

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2020

“SEGUNDA: En vista de que después de aprobada esta ordenanza, pudieran presentarse nueva información o documentación no conocida a la fecha de aprobación, que precisen la delimitación de los barrios y sectores en el Distrito Metropolitano de Quito, se podrán hacer ajustes y precisiones en el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) a ser aprobado en el año 2021.”

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
CONCEJAL METROPOLITANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcvr	DC-SMGI	2020-09-22	
Revisado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	DC-SMGI	2020-09-22	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	DC-SMGI	2020-09-22	